

Año: 2021

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

PROCESO: OBSERVACIÓN A SUBASTA DE ACTIVOS EVENTUALES

1. SÍNTESIS DE VEEDURÍA

1. Antecedente

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), dio seguimiento en el acompañamiento a la audiencia de cierre del período de subasta hasta la adjudicación de los bienes subastados del proceso de activos eventuales subasta, como instancia de sociedad civil cuya finalidad es el combate y prevención de la corrupción.

Este acompañamiento fue realizado con el propósito de presentar sugerencias orientadas a fortalecer y mejorar el proceso de subasta.

***Normativa aplicable:** reglamento de activos eventuales, las Políticas de Activos Eventuales y demás aplicable.

***Procedimiento:** subasta de activos eventuales.

***Proceso / acto observado:** cierre del período de recepción de ofertas, audiencia de análisis de las ofertas y adjudicación de los bienes subastados.

2. Aspectos relevantes observados

- El CNA acompañó la recepción de ofertas realizada por Injupemp el 22 de febrero del año 2020, comenzando a la hora indicada bajo la modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom, recibiendo un total de 42 ofertas en Tegucigalpa con 34 oferentes para 10 viviendas y en la oficina regional de San Pedro Sula y Choluteca se atendieron en total 198 personas que solicitaron información y que se encontraban interesadas en participar en una subasta.
- Se expresó que esta subasta, el INJUPEMP pretende enajenar 34 bienes inmuebles, de lo cuales 24 son viviendas distribuidas en Comayagüela, Tegucigalpa, La Venta, San Pedro Sula, Choluteca, Danlí y Nacaome

y 10 lotes de terreno ubicados en la colonia Santa Martha en Choluteca.

- **Sobre el cierre de las ofertas:** el Comité de Activos Eventuales (CAE) expresó que se daba por concluido el plazo para presentar ofertas y que mediante este acto procederán a cerrar formalmente la urna que contenía las ofertas presentadas, para ser entregada al departamento de tesorería, para resguardar la misma y seguir con el proceso de apertura de las ofertas que se realizaría el día miércoles 24 de febrero a las 10:00 de la mañana.

El CAE hizo la aclaración que la apertura se realizaría hasta el día miércoles, ya que el proceso de cierre de ofertas se dará por finalizado al recibir las urnas provenientes de San Pedro Sula, las cuales llegaron el día martes 23 de febrero, seguidamente los miembros del CAE procedieron a embalar la urna contentiva con las ofertas presentadas.

Debido a las medidas de bioseguridad implementadas por el INJUPEMP, únicamente firmarán los sellos de urna, los dos miembros del comité que estuvieron presentes.

La urna fue entregada al representante de la tesorería para dejarla en custodia en la bóveda del Instituto; con la salvedad que las ofertas de San Pedro Sula no habían llegado todavía.

- El CNA como una entidad de sociedad civil encargada en el combate y prevención de la corrupción para salvaguardar los intereses de la ciudadanía sugiere considerar las siguientes recomendaciones para mejorar y fortalecer el cierre de las ofertas:
 1. Elaborar un documento estableciendo el resultado de la recepción de documentos por ciudad, tal como se ha sugerido en informes anteriores.

2. Detallar a servidores públicos que se encontraban de forma presencial y quienes se encontraban en la reunión por medio de la plataforma *Zoom Meeting*.
 3. Establecer un mecanismo para la validación de firmas por todos los miembros independientemente de la modalidad en que hayan asistido a la reunión.
 4. Incorporar toda la información necesaria sobre la urna de San Pedro Sula.
- **Sobre el horario:** se observó una contradicción en cuanto al horario oficial para la realización de la audiencia de apertura de sobres de esta Subasta sobre Activos Eventuales, ya que los avisos indican que la misma se llevará a cabo el miércoles 24 de febrero a las 10:00 a. m., sin embargo, durante la reunión de cierre de ofertas, en los avisos de transmisión de *Facebook live*, y según la información que el INJUPEMP ha señalado a este Consejo, la apertura de sobres se llevará a cabo a las 9:00 a. m. del mismo día, con el objetivo de garantizar la transparencia y claridad del proceso el CNA recomendó evitar estas incongruencias y de darse modificaciones, hacer las respectivas enmiendas en todos los medios y propaganda correspondiente, a efectos de evitar confusiones entre los participantes o veedores.
 - **Sobre la urna de San Pedro Sula:** con el propósito de mejorar el desarrollo de esta etapa del proceso y abonar a su transparencia, se recomendó que todas las urnas que hayan sido puestas a disposición estén presentes al momento de dar por finalizado el periodo para presentar sobres y que no queden para un momento posterior, lo más adecuado sería que éstas fueran selladas y enviadas a custodia en un mismo momento.

Cabe mencionar que, en la reunión de cierre de urnas celebrada en diciembre del año 2019, la urna de San Pedro Sula, no fue enviada a custodia ya que según explicaron los miembros del CAE en aquel momento, la urna llegaría más tarde (5:00 p.m.), por lo que se desconoce el tratamiento que se le dio. Preocupa a este Consejo que esta sea una conducta reincidente, ya que no suma a la transparencia del proceso, por lo que se sugirió evitar estas situaciones, implementar

las medidas que correspondan y procurar subsanar este aspecto tanto en lo operativo como en lo reglamentario.

- **Sobre el acompañamiento a la audiencia de apertura de la subasta de activos eventuales:** siendo un total de 34 bienes inmuebles sometidos a subasta de Activos Eventuales (SAE) estimando un monto de L25,917,885.62, la subdirectora interina del Instituto y Presidenta del CAE puso en conocimiento de los presentes el procedimiento que se sigue para realizar la subasta, teniendo como base las Políticas de Activos Eventuales —marco legal—, detallando que la misma es abierta para beneficiarios del INJUPEMP o terceros ajenos al instituto, pudiendo para ello suscribir contratos de financiamiento o presentar cheques certificados o cheques de caja.

De igual modo, explicó la ampliación de plazo para ratificar y formalizar la venta de hasta 6 meses en casos calificados, según lo estime el CAE; de no hacerse, el bien quedará disponible para ser sujeto nuevamente al proceso de subasta siguiente, si así lo estimase el CAE.

- **Sobre la transmisión por medio de plataformas digitales:** se considera altamente positivo que, dando cumplimiento al protocolo aprobado, el Comité haya cumplido con la disposición de transmitir el mismo a través de *Facebook Live* en abierto, para que el mismo pudiera ser observado por todos los interesados.

De igual manera, se sugirió exhibir los documentos que dan soporte al proceso —resoluciones, actas u otros— en versión digital, con el fin de fortalecer el desarrollo y transparencia del proceso, esta es una recomendación reiterada que aún no ha sido adoptada por el INJUPEMP, pero es una oportunidad de mejora para futuros procesos.

- **Sobre la oferta defectuosa de uno de los oferentes:** en vista que el oferente no presentó la oferta con el formato designado por la institución, y que en los documentos que contenía el sobre no se especificaba de forma precisa el bien inmueble por el que ofertaba, e indicaba una ubicación imprecisa; la presidenta del CAE consultó al CNA si había alguna sugerencia al respecto, por lo cual la veeduría

expresó que se recomendaba someter tal situación a consideración de todos los miembros del Comité.

Seguidamente, la presidenta procedió a solicitar opinión sobre la admisión de la oferta, por lo que también se consultó al auditor de la institución, quien expresó que la oferta reunía los requisitos esenciales como identificación del oferente, monto y una relación imprecisa de la ubicación; sin embargo, el CAE indicó que en este proceso de Subasta únicamente existía un bien inmueble en esta localización.

Los miembros del CAE emitieron su voto a favor de admitir la oferta, por unanimidad. Sin embargo, al emitir su voto.

- **Sobre lotes que no se encuentran en proceso de subasta:** al momento de hacer la lectura de una de las ofertas, la asistente del CAE, indicó que los lotes n.º 14 y 15 no se encontraban dentro los inmuebles sujetos a Subasta.
- En tal sentido, la veeduría sugirió verificar tal extremo cotejando con los avisos publicados, por lo que, luego de haber verificado en la publicación del aviso de esta Subasta, la presidenta del CAE consultó al auditor del instituto, quien a su vez manifestó que estos lotes no estaban sometidos a subasta; por lo que se procedió a someter esta situación a consideración del Comité, proponiendo tener por no presentadas esas ofertas, a lo cual los miembros del CAE votaron a favor, por unanimidad.
- **Sobre los términos del proceso:** el CNA recomendó al CAE revisar las disposiciones que rigen el proceso y valorar posibles actualizaciones a las políticas de activos eventuales u otras normas análogas, así como también considerar la evaluación de las mismas, para poder continuar en el proceso de mejora continua, además de tomar en consideración otras recomendaciones o sugerencias previamente presentadas al instituto por este Consejo.
- **Sobre el proceso de adjudicación de los bienes subastados:** se realizó un proceso de adjudicación de lotes ubicados en Comayagüela, Tegucigalpa, La Venta, San Pedro Sula, Nacaome y Choluteca.
- **Sobre la transmisión del proceso:** en virtud de que el INJUPEMP realizó transmisión en vivo de la Audiencia

de Apertura de Ofertas de este proceso de Subasta de Activos Eventuales, por medio de la red social de Facebook Live y que, durante la misma, algunas personas manifestaron puntos de vista y consultas, se observa como relevante la opinión de un ciudadano que cuestionó el hecho que uno de los oferentes hayan presentado dos ofertas sobre un mismo bien inmueble, con montos diferentes.

La veeduría pudo constatar tal situación, y ponerla en conocimiento del CAE, sugiriendo valorar las participaciones del público en la transmisión de la subasta, con el afán de despejar dudas e inquietudes, lo cual fue tomado a bien por la encargada de activos eventuales —quien daba lectura en la audiencia— y procedió a verificar tal extremo.

- **Durante la reunión de análisis de ofertas,** el secretario del CAE se refirió al respecto, comentando que es una situación permitida por la institución y que por tanto se procederá a adjudicar el inmueble a la oferta de valor más alto.
- Este Consejo considera que esta práctica no es la más adecuada y puede poner en cuestionamiento la transparencia del proceso, puede provocar que se emitan valoraciones negativas y esto podría afectar la credibilidad del mismo. Este es un aspecto que se pudo apreciar en los comentarios publicados en la transmisión.
Además, puede debilitar la igualdad de oportunidades para los participantes que solo presentaron una oferta; y podría generar confusiones innecesarias para el CAE, ya que permitir que una misma persona presente más de una oferta con montos diferentes para el mismo inmueble puede levantar sospechas por prácticas inadecuadas de los servidores públicos, y una falta de certeza al momento de definir la cantidad realmente ofertada —esto solo podría ser aceptado en las subastas por puja con paleta, pero no lo vemos adecuado en las subastas por sobre cerrado—.
- En relación a lo antes mencionado, el CNA recomendó evitar estas situaciones y se sugirió al CAE definir claramente que únicamente se permitirá una oferta por participante, sancionando con descalificación o anulación de ofertas a quien infrinja esta regla.

- **Sobre los lotes no ofertados:** no se recibieron oferta de 16 lotes, por lo cual, el CAE determinó que estos bienes pasarán a procesos de subasta futuras.
- **En cuanto al repositorio histórico:** el apartado «Historial de publicaciones» no incluye los procesos de subasta efectuados en el año 2021, por lo cual se sugirió al instituto revisar y actualizar el mismo a efectos de completar y armonizar la información publicada dentro del repositorio histórico de subastas, incluyendo todos los procesos desarrollados.

De igual manera se observó que los mapas interactivos que figuran en el repositorio histórico consignan cero bienes en su información, se sugirió armonizar este aspecto.

- El CNA recomendó al instituto establecer un código correlativo único a cada subasta realizada y alojada en el repositorio histórico —nos referimos a un código identificativo público que podría ser similar al de las licitaciones, por ejemplo—, lo cual será de suma utilidad también para los ciudadanos que pretendan dar seguimiento y veeduría a los mismos.
- **En cuanto a un formato descargable:** publicar una reseña histórica para aumentar los niveles de transparencia e incorporar un documento en formato descargable.
- De manera general, se sugirió presentar con mayor claridad en la página web institucional cada SAE individualmente, desagregando la información, organizando apartados especiales sobre cada proceso y posteriormente referenciar todas las etapas desarrolladas, a efectos que la información sea más comprensible para la ciudadanía.
- **Sobre el apartado de SAE:** recomendamos incorporar en los apartados de cada una de las SAE realizadas: fotografías, documentos, videos que documentan los procesos, así como la reseña de sus bienes. A tales efectos, es importante actualizar los mapas interactivos e incluir el perfeccionamiento de la enajenación de los inmuebles, a través de la tradición o entrega, así como los elementos audiovisuales que se publiquen sean de óptima resolución.

- **Sobre la información reservada:** se sugirió elevar consulta al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). De igual manera, incorporar en la plataforma web de SAE el botón que remita al portal único de transparencia del IAIP
- **Sobre las normativa aplicable:** se recomendó incluir en el sitio web sobre SAE, un apartado que contenga la diferente regulación y normativa actualizada —leyes, reglamentos, normas, resoluciones o cualquier otro documento que surta efectos antes terceros o de eficacia jurídica—, generando mayor transparencia al respecto.

3. Conclusión o balance final

El CNA, como instancia de sociedad civil líder en materia de transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción, reconoce el esfuerzo y disposición que muestra el INJUPEMP al evidenciar apertura de veeduría social, y tomando en consideración parte de las recomendaciones que este Consejo ha presentado en procesos anteriores, para la mejora y realización de buenas prácticas en el marco las subastas de activos eventuales, esto refleja el ánimo de realizar procesos que garanticen mayor transparencia y confianza a la ciudadanía, dentro de esos avances destacamos:

2. El uso de tecnológicas y redes sociales que permitan una mayor difusión de las actuaciones de los servidores públicos en el desarrollo de las subastas de activos eventuales, aumentando así el acceso a la información y participación ciudadana.
3. Dar cumplimiento al protocolo que se aprobó, como parte de las acciones de fortalecimiento promovido por el CNA, mediante la transmisión en

tiempo real de la audiencia de subasta por *Facebook Live* y el uso de plataformas virtuales que permiten dar seguimiento a estos procesos; considerando las dificultades que implica la pandemia por el COVID-19, ya que con en el uso de las mismas se cristalizan principios fundamentales como eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, publicidad y transparencia que deben cubrir todos los procesos de la administración pública.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, consideramos que la mejora debe ser constante, por lo cual, el CNA anima al INJUPEMP a seguir creciendo en temas de transparencia y rendición de cuentas e invita a la institución continuar tomando en cuenta nuestras observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento.

Finalizamos destacando que nuestra labor no pretende certificar, avalar o refrendar procesos que competen a la Administración pública, sino más bien en brindar un apoyo técnico con miras a contribuir a la mejora de las instituciones públicas y en esencia, salvaguardar los intereses de la población a la que nos debemos.